

Actualidad Agrícola y Ganadera en **Canarias**

“Los/as agricultores/as y ganaderos/as somos imprescindibles”

EL TIME.es

EL GOBIERNO DE CANARIAS ACUERDA LA LEGALIZACIÓN DE CINCO EXPLOTACIONES GANADERAS

El Consejo de Gobierno ha acordado hoy lunes, 3 de noviembre, la legalización territorial de cinco explotaciones ganaderas en los municipios de San Sebastián de La Gomera, Garafía (La Palma), Moya (Gran Canaria), Candelaria y El Rosario (Tenerife), que suman un total de 1039 animales, distribuidos en 957 cabezas de caprino, así como 38 de ovino, 29 de bovino, trece de equino y dos de porcino

En el marco del plan de regularizaciones que está promoviendo el Ejecutivo canario, el Consejo de Gobierno ha concedido la autorización

a la actividad y las correspondientes edificaciones e instalaciones a un total de 23 instalaciones de ganado a lo largo de 2025, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley 6/2009 de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo en Canarias.



Esta reactivación en la tramitación de autorizaciones, impulsada por la Dirección General de Ganadería, supone un impulso decidido a la consolidación de subsectores estratégicas para el sector primario de Canarias, principalmente la producción de leche y elaboración de quesos, la producción de huevos de gallina, de carne de porcino o de ovino, así como, en menor medida, actividades como la práctica ecuestre.

Según consta en el expediente del Servicio de Industrias, Registros y Bienestar Animal, las cinco instalaciones se encuentran en situación de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA), y tal y como refleja el estudio comparativo de fotografías aéreas contenido en el informe realizado por GMR Canarias, sus edificaciones son posteriores a la entrada en vigor de la Ley 9/1999 de Ordenación del Territorio de Canarias, de manera que resulta aplicable la disposición final tercera de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

La citada normativa establece que el Gobierno, a propuesta de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, de conformidad con los departamentos con competencias en ordenación del territorio y de medio ambiente, podrá acordar la legalización territorial y ambiental de las edificaciones e instalaciones ganaderas, actualmente en explotación, que hubiesen sido ejecutadas, sin los correspondientes títulos administrativos, con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley de Ordenación del Territorio en Canarias.

Asimismo, el acuerdo del Consejo de Gobierno determina las actuaciones de carácter sanitario, ambiental, funcional, estético y de bienestar animal que deberán ejecutarse como requisito para la legalización en el plazo de dieciocho meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, que podrán prorrogarse por nueve meses adicionales.

EL APURÓN
EL PERIÓDICO DIGITAL DE LA PALMA

LA RESERVA DE LA BIOSFERA LA PALMA LANZA 'CÓMPRATE LAS CASTAÑAS': UNA CAMPAÑA PARA FRENAR EL ROBO DE CASTAÑAS Y FOMENTAR EL CONSUMO LOCAL

La Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera de La Palma pone en marcha durante el mes de noviembre la campaña "Búscate-Cómprate las castañas", una iniciativa para concienciar a la población sobre la importancia de respetar el cultivo del castaño, evitar su recogida ilegal

y fomentar la compra de producto local



La campaña se enmarca dentro del proyecto "Custodia del territorio: Campaña de concienciación para prevenir el robo de castañas y apoyo al consumo de producto local", gracias al apoyo del Organismo Autónomo de Parques Nacionales. La campaña cuenta con la colaboración activa de la Asociación de Agricultores Tradicionales y Gestión Agroforestal Aurelio Acevedo.

Desde la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma recalcan "el objetivo de esta campaña es sensibilizar a la población sobre el impacto de la recogida ilegal de castañas, fomentar la compra local como alternativa responsable, reforzar el valor cultural, ambiental y económico del cultivo e impulsar una mirada colectiva hacia el cuidado del territorio y las tradiciones".

Una campaña creativa y con conciencia

La propuesta creativa de la campaña juega con el humor, la ironía y referencias culturales actuales, como el concepto de "castañicidio" o el lema "Misión: Salvar la castaña", con el objetivo de conectar especialmente con las nuevas generaciones.

Además, la campaña incluirá acciones en distintos puntos de la isla, especialmente en los municipios de El Paso, Villa de Mazo, Breña Alta y Breña Baja, con actividades como showcookings, charlas educativas y rutas guiadas por zonas de castañeros.



EVOLUCIÓN DEL IPOD TOTAL 2008 - 2025

El gráfico muestra la evolución del IPOD total de España desde 2008 hasta 2025. El eje vertical representa el IPOD total en millones de euros, con marcas a 0,0, 0,5, 1,0, 1,5 y 2,0. El eje horizontal muestra los años de 2008 a 2025. La línea azul representa el dato anual, que fluctúa significativamente entre 0,2 y 1,8 millones de euros. Una línea roja indica la tendencia general, que muestra una leve disminución desde 2008 hasta 2025.

(ver evolución IPCO en la siguiente página)

EL CABILDO VUELVE A UNIR FUERZAS CON LOS PRODUCTORES DE TOMATE Y CONCEDE 450 000 EUROS PARA LUCHAR CONTRA LA PLAGA DE LA TUTA ABSOLUTA

La Consejería de Sector Primario considera que esta plaga es una amenaza crítica para la industria agrícola, por lo que ofrece a las y a los agricultores los recursos necesarios para frenarla de manera sostenible



El Cabildo de Gran Canaria ha vuelto a unir esfuerzos con las y los agricultores isleños que se dedican al cultivo de tomate, a quienes ha concedido 450.000 euros en ayudas para combatir la plaga de la Tuta absoluta durante las zafas 2025-2026 y 2026-2027. De hecho, con esa finalidad, el Consejo de Gobierno Insular aprobó este lunes la convocatoria anticipada de estas subvenciones, cuya cuantía global se distribuye en un gasto plurianual de 250.000 euros para la anualidad 2026 y otros 200.000 euros para la de 2027.

Como se especifica desde la Consejería, Gran Canaria enfrenta la plaga del tomate causada por este lepidóptero como una amenaza crítica para su industria agrícola, por lo que se plantea la necesidad inminente de convocar estas subvenciones para su control ecológico, con el objetivo

de ofrecer a los productores y a las productoras los recursos necesarios para combatirla de manera sostenible.

Y es que esta plaga se detectó en 2008 y tuvo una incidencia menor en sus inicios, pero ya en 2020 supuso un grave problema que afectó de manera muy contundente al tomate de exportación y, por ende, al del mercado local. Según se recalca en la propuesta, la Tuta absoluta provoca una merma en las producciones y calidades, un mayor gasto en fitosanitarios y, finalmente, un abandono gradual por parte de los agricultores y una reducción de la superficie cultivada. Una situación que, como se señala, requiere tomar medidas contundentes para su control.

Por eso, el objetivo de esta nueva convocatoria anticipada es regular el procedimiento de otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades asociativas de Gran Canaria que comercialicen tomate, tanto para el mercado local como para el de fuera del ámbito territorial del Archipiélago, con la finalidad de controlar la Tuta absoluta en el cultivo del tomate a través de acciones en las zonas afectadas, para evitar reservorios y la multiplicación de la plaga mediante el empleo de feromonas de confusión sexual.

Más en concreto aún, los propósitos de esta acción del Gobierno de la Isla se enmarcan en el Plan Estratégico del Sector Primario de Gran Canaria, en su Objetivo 1, que busca favorecer la viabilidad y competitividad de las explotaciones agrícolas, en sus estrategias 3, 4, 5 y 8, dirigidas a mejorar la gestión de las explotaciones e impulsar la transferencia de conocimientos e innovaciones (I+D+i); a fomentar el asociacionismo y cooperativismo, el desarrollo de canales de distribución

y mercados de proximidad; a fortalecer el sector exportador, reduciendo su fragilidad ante los mercados y tecnificando la actividad agrícola, así como a reducir los costes de producción en las explotaciones agrícolas, y a diversificar y complementar la oferta, respectivamente. Además, se cumple el Objetivo 4, basado en impulsar la sostenibilidad ambiental del sector primario, en su Estrategia 1, que persigue promover, concienciar y desarrollar técnicas ambientales respetuosas con el medio ambiente y reducir así el efecto del cambio climático.

Hay que recalcar que podrán beneficiarse de estas ayudas las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, y las entidades asociativas de productores de tomate de Gran Canaria que cumplan los requisitos que establece la convocatoria. Asimismo, es preciso indicar que la cuantía de las subvenciones tiene un importe máximo unitario que se ha fijado en 1.000 euros por hectárea para la anualidad 2026 y en 800 euros por hectárea para la de 2027.

De igual modo, se debe tener en cuenta que estos fondos únicamente se podrán emplear en los gastos de adquisición de feromonas de confusión sexual autorizadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para el control de la Tuta absoluta, colocadas en el cultivo, siguiendo estrictamente las indicaciones contenidas en la ficha técnica del producto, que se puede consultar en la página del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Con esos criterios, las y los interesados deberán formalizar su solicitud según el modelo ANEXO I que aparece en la convocatoria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto

de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, si la piden para la zafra 2025-2026, y entre el 1 y el 30 de octubre de 2026, si la solicitan para la de 2026-2027.

Todas y todos ellos tendrán que presentar la solicitud, acompañada de la documentación preceptiva en cada caso, de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria: <https://sede.grancanaria.com/es>, por ser obligatoria para las personas contempladas en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.



GOBIERNO DE CANARIAS

RESOLUCIÓN DG DE GANADERÍA POR LA QUE SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS BENEFICIARIOS QUE NO LA HAN PRESENTADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES EN MODERNIZACIÓN Y/O MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, EN EL ÁMBITO DE LA GANADERÍA, PEPAC 2023- 2027. PERIODO 2025.

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/anuncios/70860541-f7c8-4060-94f5-a8373880043f>